Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOWENTA, Y TRES.

mvl Setez

Nobenaytres, los S.res Tuteria y Fles

pvtidares que aquifirmavan Junto enesta Sala Capitular para continuar el Cabildo que en la mañana de ayer quedo Suspenso, y Continuando el 19.no dho Juez Diputado para Resp.ta que quedo en Ladiz.n de pasar esta Sigue en esta forma = Seguidamente quedan enterados de Personas aproposito para Mc.s particular.te en Mercado Noble que eserten Sin aquel enlaze, estan notorio q.e no se puede negar Sin faltar a la Verdad, en lo que no se separado el D.n Alonso Quixo, pues le Sirven de diez Personas por cada estado Siete de Anos rillo y tres de Colorado, y abiendo treinta y ocho ofic.s de Regidor pp.tos de los quales Sai en actual Exercicio diez y nueve que son dela Clase Regular.te mas electa, Exercito conforme Sin merito y sapo posito, como no se quieren echar mano de los gentes Nobles Sin respeto ni deseen pino, quedan defecto mas Sustancia les y Regla xable q.e Sin los Parentescos, que si sobre exbaran Sin dispensable.te Sabia de Aquix, o que el Ayuntam.to Sabia de componer de este Caracter de Personas o los Mc.s cabian de ex tales, que hera por vivo